



OPERACIÓN PÚNICA

Del 01 al 21 de febrero 2017

INDICE

01. PÚNICA EN LA C.A.MURCIA

1.1. EL JUEZ VELASCO ESTRECHA EL CERCO EN TORNO AL PRESIDENTE DE MURCIA EN 'PÚNICA' PESE A LAS TRABAS DE LA FISCALÍA

1.2. CATALÁ ADMITE QUE EL PRESIDENTE DE MURCIA ACCEDIÓ A INFORMACIÓN RESERVADA DE LA FISCALÍA GENERAL EN EL CASO PÚNICA

1.3. EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO: «NO HE RECIBIDO PRESIONES PARA NO ACUSAR A SÁNCHEZ»

1.4. ANTICORRUPCIÓN ENVÍA DOS INFORMES OPUESTOS SOBRE 'PÚNICA': EL DE LA JEFA EXIME AL PRESIDENTE DE MURCIA Y EL DE LAS FISCALES DEL CASO LO INCRIMINA

1.5. EL PRESIDENTE DE MURCIA SUPO ANTES QUE LAS FISCALES DE 'PÚNICA' QUE LA CADENA DE MANDO DEL TS SE OPONÍA EN BLOQUE A INVESTIGARLE

1.6. LA FISCALÍA GENERAL IMPUSO NO ACUSAR AL PRESIDENTE DE MURCIA

1.7. EL JUEZ QUIERE INVESTIGAR A SÁNCHEZ POR COHECHO, FRAUDE Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN EN 'PÚNICA'

02. PS1 TALAMINO. ANTICORRUPCIÓN PIDE TRES AÑOS DE CÁRCEL PARA GRANADOS POR EL CHIVATAZO DE LA PÚNICA

03. VELASCO DEJA EN PRISIÓN A GRANADOS ALEGANDO QUE SUS SUPUESTOS TESTAFERROS ESCONDEN MILLONES DE EUROS

04. EL 'FALCON CREST' DE GRANADOS EN ÁVILA: 84 HECTÁREAS, 24 CABALLOS Y SEIS 'QUADS'

05. LA PREVISIBLE IMPUTACIÓN DEL ALCALDE DE BRUNETE QUE HACE TEMBLAR A LA FISCALÍA

06. LA PÚNICA DESVIÓ DINERO PÚBLICO A MÍTINES DEL PP CON FACTURAS FALSAS DE 'WC PORTÁTILES'

07. EL GOBIERNO TIENDE UN PUENTE DE PLATA PARA SACAR DE LA AUDIENCIA AL JUEZ DE PÚNICA

01. PÚNICA EN LA C.A.MURCIA

1.1. EL JUEZ VELASCO ESTRECHA EL CERCO EN TORNO AL PRESIDENTE DE MURCIA EN 'PÚNICA' PESE A LAS TRABAS DE LA FISCALÍA

El magistrado resalta que un empleado de Pedro Antonio Sánchez cometió el delito de fraude porque intentó que los trabajos "particulares reputacionales on line de su consejero se sufragasen con cargo a dinero público"

El segundo delito que el instructor imputa a David Conesa Ferrer es el de revelación de información reservada, "al filtrar a personas no funcionarios información y documentación interna propia que no podía revelar"

Las acusaciones del PSOE y de Podemos del caso Auditorio recurrirán la citación como imputado de Sánchez ya que el auto le llama únicamente por el delito de prevaricación administrativa, cuando la exposición razonada de la jueza de Lorca incluye otros tres

El magistrado que instruye en la Audiencia Nacional el caso Púnica, Eloy Velasco, estrecha el cerco en torno al presidente de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, pese a la oposición del fiscal general del Estado, José Manuel Maza, y de la teniente fiscal de Anticorrupción, Belén Suárez.

En un auto del pasado 17 de febrero, Velasco cierra la pieza separada de Murcia de la Púnica, e incluye entre los acusados al máximo colaborador de Pedro Antonio Sánchez en la Consejería de Educación del Gobierno de la Región de Murcia en sus actividades presuntamente delictivas: el empleado público David Conesa Ferrer.

Además, el instructor imputa dos de los tres delitos que también atribuye por los mismos hechos a su jefe en el Gobierno murciano: fraude y revelación de información reservada. El magistrado aplica al presidente de la Región de Murcia un tercer delito de cohecho.

Velasco reclama a las partes personadas en la pieza separada de Murcia de la Púnica que presenten, en el plazo de diez días, sus escritos de acusación o defensa, como paso previo a sentar en el banquillo de los acusados a todos los implicados en las actividades delictivas de la trama liderada por Francisco Granados en la Región murciana.

David Conesa Ferrer

Entre los implicados por estas actividades se encuentra David Conesa Ferrer, del gabinete de la Consejería de Educación de Murcia, cuyo consejero era el actual presidente murciano, Pedro Antonio Sánchez. Y el juez Velasco especifica los delitos que presuntamente habría cometido este empleado público. El primero el de fraude, que también implica al presidente de Murcia, al concertarse presuntamente con empresas vinculadas al informático de la red, Alejandro de Pedro, "en el amañe de contratos de formación para la Consejería de Educación de la Región de Murcia".

El auto resalta que Conesa Ferrer trató de que los trabajos "particulares reputacionales on line de su consejero se sufragasen con cargo a dinero público proveniente de futuros contratos vinculados a formación en el seno de su Consejería).

Precisamente, la imputación del delito de fraude acordada por Velasco choca de forma frontal con las intenciones de la Fiscalía General del Estado, que a través de la teniente fiscal Belén Suárez aseguró en un escrito de 13 de febrero, que consideraba impropio elevar una exposición razonada contra Pedro Antonio Sánchez, y explicó: "Las investigaciones entrañan dificultades de deslinde de la publicidad institucional de la reputacional, a lo que se suma el hecho de que ni siquiera existen los contratos de publicidad y no se ha producido perjuicio alguno para las arcas públicas".

Un fraude sin cuantificar

Anticorrupción justifica esta decisión también porque la cuantificación del perjuicio futuro "tampoco puede establecerse a los afectos del fraude, en la medida que sólo constan las condiciones propuestas por los responsables de las sociedades en un informe preventa y no la aceptación de las mismas por el citado aforado", en referencia al presidente murciano.

Sin embargo, Velasco incluye en el auto en el que da por finalizada la instrucción de la pieza de Murcia un apartado en el que justifica la atribución de los delitos a los investigados. Y de esta

forma, el juez alude a la sentencia del Tribunal Supremo 166/2014, de 28 de enero de 2014, cuyo ponente fue el magistrado Antonio del Moral García, y que estableció: "El artículo 436 del Código Penal describe un delito de naturaleza netamente tendencia o de mera actividad, que viene a castigar verdaderos actos preparatorios, ya que no necesita para la consumación ni la producción del efectivo perjuicio patrimonial ni tan siquiera el desarrollo ejecutivo del fraude. Bastaría la simple elaboración concordada del plan criminal (concierto) o la puesta en marcha de ciertos artificios con la finalidad de llevarlo a cabo".

Por eso, el instructor establece en el auto que el fraude, "en consecuencia, es un delito de mera actividad, que se consuma con que exista la concertación con el fin de defraudar, por lo que la efectiva apropiación de caudales no pertenece a la perfección del delito y debe sancionarse en concurso medial, siendo pues, compatible con el delito de malversación".

Un segundo delito

El segundo delito que el instructor de la Púnica imputa a David Conesa Ferrer es el de revelación de información reservada, "al filtrar a personas no funcionarios información y documentación interna propia y precontractativa que no podía revelar". También en este segundo caso coinciden tanto los hechos como el delito atribuido a Pedro Antonio Sánchez.

Precisamente, el propio empleado público David Conesa Ferrer reconoció en un escrito del pasado 15 de febrero dirigido al juez Velasco, que los hechos que se le atribuyen son los mismos que los del presidente murciano: "Ha tenido que ser el propio Ministerio Público, en el que en un escueto pero claro y contundente informe, destinado a un posible aforado", en referencia a Sánchez, "pero en relación a los mismos hechos, ha venido a afirmar que no existe el más mínimo indicio, no ya de la participación" el empleado público, "sino incluso de la comisión de delito alguno".

De esta forma, el representante legal del imputado David Conesa Ferrer utiliza, al igual que ya hiciera otra de las implicadas en la pieza de Murcia, la ex directora general del Instituto de Fomento de la Región de Murcia Reyes Samper el informe de la Fiscalía Anticorrupción para tratar de sortear el banquillo de los acusados.

Pero sin ningún éxito, ya que Velasco mantiene la acusación contra todos los implicados, a excepción de Pedro Antonio Sánchez y de la senadora Pilar Barreiro, que como aforados tendrán que ser investigados en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y en el Tribunal Supremo, respectivamente.

Una posible imputación

En el auto, Velasco explica también que el actual presidente de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, recurrió a la trama liderada por Francisco Granados porque "temía por las consecuencias en su estima debido a una posible imputación" en el caso Auditorio, por el que ha sido llamado a declarar como imputado por el magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Julián Pérez Templado.

Según explica el magistrado en un auto hecho público este lunes, durante el año 2014 el presidente murciano contactó con el empresario de la red Alejandro de Pedro para valorar la posibilidad de que se le realizaran trabajos reputacionales en internet y redes sociales. Velasco explica que en aquel momento "la candidatura de la región se encontraba en disputa" lo que convertía en algo básico "un buen posicionamiento en las redes sociales" y una buena reputación.

En el caso del presidente murciano, explica el auto, se pusieron en marcha contactos entre ellos, que se intensificaron a partir del 22 de septiembre, valorando los trabajos reputacionales en 1.500 euros al mes que facturarían en 3.000 euros al mes, más los 1.600 de un periodista [4.600 con un total de 32.200 euros] y la creación de un portal de educación que daría cobertura al coste de los trabajos reputacionales, pasando finalmente una propuesta de 4.600 euros al mes en la que se cargaban e incluían los costes por los trabajos particulares, también de reputación, para Pilar Barreiro, que esta obtendría sin desembolso alguno.

El contrato se truncó

La duración de los servicios sería de 7 meses, de noviembre de 2014 a mayo de 2015, exactamente, subraya el auto, el periodo previo a la campaña electoral de ese año -en la que los dos consejeros se disputaban la Presidencia de la Región- facturándose bajo el concepto "formación". Las cantidades indicadas, explica la resolución, no se llegaron a cobrar al explotar la operación policial y judicial denominada Púnica, a finales de octubre, que la abortó.

En el citado auto, el juez Velasco ordena continuar el procedimiento contra la veintena de

acusados en la pieza que investiga las actividades de la trama Púnica en Murcia. El magistrado deja fuera a los dos aforados en esta parte de la investigación -el presidente de Murcia y la senadora del PP Pilar Barreiro- a la espera de decidir si remite o no las actuaciones relativas a ambos a los tribunales competentes.

El instructor acusa entre otros al exconsejero de Turismo e Industria Juan Carlos Ruiz, el ex alcalde de Molina de Segura Eduardo Contreras y dos exdirectoras generales, así como uno de los presuntos cerebros de la red, el exalcalde del PSOE de Cartagena y exdiputado José Antonio Alonso Conesa. Considera los hechos constitutivos de los delitos de cohecho, fraude, revelación de información reservada, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, prevaricación, falsedad en documento y pertenencia a organización criminal.

Tres delitos en Púnica

Fue la semana pasada cuando se conoció el auto del juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco en el que se atribuían la posible comisión de tres delitos al actual presidente murciano, Pedro Antonio Sánchez, y de otros cinco a la senadora del PP Pilar Barreiro, por su relación con la trama Púnica, a través de la cual habrían pretendido adjudicar contratos desde la Consejería de Educación a una empresa que realizaría trabajos para mejorar su imagen on line.

El presidente murciano presumió públicamente de haberse enterado de que cuatro fiscales del Supremo se oponían a su imputación, o, lo que es lo mismo, se jactó de haber accedido a una información reservada de la Fiscalía General. Como estos últimos días ha venido publicando infoLibre, Pedro Antonio Sánchez no ha podido explicar un hecho anómalo que ha provocado la solicitud de dimisión del ministro de Justicia, Rafael Catalá, que cargó además contra los fiscales del caso que no compartían la decisión tomada por sus superiores.

Por otra parte, las acusaciones del PSOE y de Podemos del caso Auditorio han anunciado su intención de recurrir la citación como imputado de Pedro Antonio Sánchez ya que el auto del magistrado Julián Pérez Templado le llama únicamente por el delito de prevaricación administrativa, cuando la exposición razonada de la jueza de Lorca incluye otros tres delitos: fraude contra la administración pública, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos.

En este sentido, este miércoles el actual fiscal general del Estado, José Manuel Maza, decidirá si continúa en su cargo el actual fiscal superior de Murcia, Manuel López Bernal, que este lunes anunció a infoLibre su intención de ejercitar acciones legales contra el periodista Eduardo Inda, que en el programa de la Sexta Al Rojo Vivo aseguró que la mujer del fiscal, como letrada del PSOE, fue la artífice de la querrela que dio lugar al caso Auditorio, unos hechos que rechaza el funcionario público, que explica que su cónyuge abandonó cualquier actividad ligada al PSOE justo antes de que pasara a ejercer en 2006 las labores de fiscal jefe de Murcia.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/21/el_juez_velasco_estrecha_cerco_torno_presidente_murcia_punica_pese_las_trabas_fiscalia_61445_1012.html

1.2. CATALÁ ADMITE QUE EL PRESIDENTE DE MURCIA ACCEDIÓ A INFORMACIÓN RESERVADA DE LA FISCALÍA GENERAL EN EL CASO PÚNICA

Pedro Antonio Sánchez conocía un decreto del fiscal general Maza ordenando que no se le acusara cuando ni siquiera las partes personadas lo habían recibido

El ministro de Justicia resta importancia al asunto al tiempo que carga contra los fiscales del caso por hacer constar sus discrepancias con la orden del fiscal general

"Me pongo del lado de sus jefes", dice en contra de los fiscales que investigan la Púnica desde hace más de tres años, a las que deja caer que serán sancionadas

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha admitido este jueves que el presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, conoció el decreto de la fiscalía general del Estado dando instrucciones para que no fuera acusado cuando ni siquiera está personado en la causa de Púnica y al menos dos días antes de que las acusaciones y las defensas comenzaran a tener acceso al mismo.

En ese decreto del lunes, el fiscal general del Estado, José Manuel Maza, daba instrucciones para que Sánchez no fuera acusado de corrupción, en contra del criterio de los dos fiscales del caso y del juez, Eloy Velasco. En la mañana del día siguiente, Sánchez decía en una emisora que cuatro fiscales del Tribunal Supremo respaldan que no se le acuse. Esa postura de los fiscales del alto tribunal aparece en el decreto de Maza.

"El fiscal general del Estado dicta un decreto que se comunica a Anticorrupción, y el presidente de Murcia al día siguiente hace referencia al documento. Ha pasado el tiempo y, me temo, las

manos suficientes como para que (Sánchez) haya oído hablar del asunto", ha asegurado Catalá en una entrevista en la cadena Ser.

Hasta 24 horas después de las declaraciones del presidente de Murcia, los medios de comunicación no comenzaron a informar de las maniobras de la Fiscalía General y, por entonces, ni siquiera se conocía la participación de cuatro fiscales del Tribunal Supremo.

La naturalidad con la que Catalá se refiere a la filtración al presidente de Murcia se convierte en reproche al hablar de las fiscales del caso Púnica por dejar por escrito que discrepan de las órdenes recibidas. "La Fiscalía debe funcionar con mayor discreción. No tiene sentido que unos fiscales pongan que han discrepado con sus jefes", ha afirmado Catalá en la entrevista.

El ministro de Justicia ha intentado poner en evidencia a las fiscales Gemma García y María Teresa Gálvez asegurando que quien "tiene el problema" son ellas, que comenzaron a investigar la trama Púnica hace más de tres años. " Que el criterio de dos fiscales no sea soportado por sus jefes, yo no sé dónde hay que poner la verdad, si en las fiscales o en los jefes, yo me pongo más del lado de sus jefes", ha dicho.

Catalá ha remarcado que la Fiscalía es una organización jerárquica y que es habitual que los superiores se pronuncien cuando hay asuntos de especial relevancia y "ratifiquen o modifiquen". Por contra, ha añadido: "Que firme el escrito la fiscal jefe de Anticorrupción y no las fiscales actuantes es anómalo", ha reconocido Catalá, quien ha insistido en que eso no implica que se ordenara desde la Fiscalía del Estado no acusar a Sánchez, sino que la superior jerárquica de las fiscales del caso, de forma independiente, no sostuvo el criterio de aquellas.

Lo "anómalo" en este caso es, según el ministro, que "una discrepancia interna se haya puesto en evidencia hacia el exterior. Que se hayan negado a firmar supongo que generará una actuación dentro de la fiscalía. Pero sobre todo me extraña que se ponga en conocimiento público", ha señalado. También ha defendido que no dimita el presidente de Murcia al no estar imputado.

http://www.eldiario.es/politica/Catala-presidente-Murcia-informacion-Punica_0_613138792.html

1.3. EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO: «NO HE RECIBIDO PRESIONES PARA NO ACUSAR A SÁNCHEZ»

Se muestra sorprendido por la solicitud del PSOE de que comparezca en el Congreso de los Diputados, aunque asegura que estará «encantado de hacerlo»

El fiscal general del Estado, José Manuel Maza, ha asegurado hoy que no ha recibido "ninguna presión" para no actuar contra el presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, y el expresidente de La Rioja y vicepresidente del Senado, Pedro Sanz, y que esa decisión está avalada por informes técnicos.

Así lo ha declarado a los periodistas a su llegada al Centro de Estudios Jurídicos, antes de inaugurar unas jornadas sobre criminalidad informática, donde ha asegurado que estará "encantado" de dar explicaciones en el Congreso sobre este asunto.

Ha sido preguntado por la petición del PSOE de que comparezca en el Congreso de los Diputados para que explique si hay injerencias políticas detrás del informe que remitió la teniente fiscal -supuestamente por indicación suya- oponiéndose a investigar al presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, por el caso Púnica.

Y también por la información publicada hoy por el diario El Mundo que apunta a su oposición a acusar al expresidente de La Rioja y vicepresidente del Senado, Pedro Sanz, en un caso de supuesta prevaricación urbanística en la construcción de un chalet.

Preguntado si en esos casos ha recibido presiones, ha recalado: "Absolutamente, absolutamente, yo no he recibido ninguna presión, pero además mi decisión está avalada por informes técnicos de varios fiscales".

"Es insensato pensar que pueda haber presiones; en absoluto, mi decisión ha sido tomada analizando los criterios de la Secretaría Técnica y compartiéndolos, viendo que eran razonables, pero la iniciativa parte de ahí", insistido.

José Manuel Maza ha asegurado además: "Si algún día recibo presiones tengo muy claro lo que tendría que hacer, pero espero no recibirlas nunca y por esto estoy en este puesto".

El fiscal general ha dicho que está "a disposición del Parlamento" y que si tiene que comparecer lo hará "encantado para aclararlo todo".

"A mí sinceramente esto me resulta sorprendente porque son dos actuaciones que están totalmente fundadas en la legalidad, avaladas por los informes de los fiscales de la Secretaría Técnica y en un caso (en referencia al de Púnica) incluso también por los fiscales del Tribunal Supremo", ha comentado.

Ha añadido que "igual que hay multitud de asuntos de corrupción todos los días en los cuales la Fiscalía está investigando y está colaborando, hay casos en los que consideramos que un ciudadano, sea político o quien sea, no tiene por qué estar sometido a un procedimiento penal".

Son casos en los que "entendemos con toda honestidad e interpretando la ley que no tienen por qué estar en esa situación y eso es lo que hemos hecho, creo que esa es la tarea de la Fiscalía", ha apostillado.

Maza no ha querido entrar en más explicaciones, aunque las daría en su momento en el Congreso de los Diputados.

"Llegado el momento, creo que es en el Congreso de los Diputados donde hay que responder lógicamente como representantes de todos nosotros y de la soberanía nacional", ha concluido el fiscal

<http://www.larazon.es/espana/el-fiscal-general-del-estado-niega-presiones-para-no-investigar-al-presidente-de-murcia-GD14530475?sky=Sky-Febrero-2017#Ttt1BfEGu8IVXg3D>

1.4. ANTICORRUPCIÓN ENVÍA DOS INFORMES OPUESTOS SOBRE 'PÚNICA': EL DE LA JEFA EXIME AL PRESIDENTE DE MURCIA Y EL DE LAS FISCALES DEL CASO LO INCRIMINA

La teniente fiscal argumenta en 12 líneas que no consta que Pedro Antonio Sánchez aceptase el plan para defraudar al Gobierno murciano

El relato de hechos del escrito de sus subordinadas sobre la senadora Barreiro, de 27 páginas, involucra al político en un "plan criminal" abortado a una semana de su inicio

El viraje impuesto por el fiscal general del Estado en la Operación Púnica y que ha llevado a Anticorrupción a oponerse a que el presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, sea imputado acaba de desencadenar una situación inédita. Sobre la mesa del juez del caso, Eloy Velasco, hay desde el lunes dos informes, a los que ha tenido acceso infoLibre, formalmente ajenos el uno al otro pero en realidad absolutamente contradictorios.

Un informe, firmado por la fiscal jefe en funciones de Anticorrupción, Belén Suárez, es el que refleja la posición del fiscal general, José Manuel Maza. Y salva en 12 líneas a Sánchez al concluir que los contratos con que la trama habría acometido la tarea de limpiar su imagen en Internet a cambio de dinero público, amén de colocarse en un terreno de difícil "deslinde" –el que separa "la publicidad institucional de la reputacional"– ni siquiera se firmaron. No hubo por tanto "perjuicio" económico. Ni tampoco delito de fraude porque –alega Suárez– no consta que la propuesta del seguidor y gran experto en lavar la imagen de distintos políticos fuese aceptada por Pedro Antonio Sánchez.

El otro informe, de 27 páginas y suscrito por las dos fiscales asignadas al caso, Carmen García y Teresa Gálvez, se refiere oficialmente solo a la senadora del PP Pilar Barreiro, que goza de aforamiento ante el Supremo y cuya futura imputación se da por segura. Pero el relato de hechos de ese segundo informe involucra abierta y extensamente al presidente murciano en un "plan criminal" destinado a mejorar la reputación de Barreiro y Sánchez con fondos públicos y que para la Consejería que entonces -2014- dirigía Sánchez, la de Educación, habría supuesto un perjuicio contante y sonante: 4.600 euros por mes durante siete meses de no ser porque la operación policial abortó la implementación de ese plan cuatro días antes de la fecha fijada para su inicio.

García y Gálvez solo ponen nombre a los delitos –prevaricación, fraude y malversación– en lo que respecta a Barreiro. Pero las conductas que describen son idénticas en el caso de la senadora y el del jefe del Gobierno murciano y número dos del PP en esa comunidad: la diferencia estriba en que el Ayuntamiento de Cartagena llegó a suscribir los contratos con Alejandro de Pedro y el Gobierno de Murcia, no.

La acusación popular que ejerce la asociación de abogados Adade pedirá al juez Velasco que mantenga su plan de elevar al Tribunal Superior de Murcia una exposición razonada -una especie de auto explicatorio dirigido a otros jueces- con los indicios incriminatorios que pesan sobre Pedro Antonio Sánchez. El abogado Francisco Montiel, de Adade, refuta los argumentos

de la fiscal Belén Suárez con un ejemplo: "Es como si la Policía pilla a uno cuando todavía no le ha dado tiempo a disparar la escopeta y decimos, no, no, no hay muerto así que no hay delito".

Según las fiscales de Púnica, la senadora Barreiro, que en 2014 aún era alcaldesa de Cartagena, "se concertó" con el entonces consejero de Educación y convino con él "intermediar" con el supuesto gran seguidor de la trama, Alejandro de Pedro, y su socio José Antonio Alonso "para conseguir que dicho tándem aceptase trabajar la reputación del Consejero, estigmatizada por las noticias negativas que sobre él publicaba internet". Y, también, para que De Pedro utilizase su influencia en el ámbito del PP nacional para facilitar que Sánchez se erigiese en candidato a la Presidencia del Gobierno murciano.

El siguiente párrafo del escrito contiene la primera gran bomba contra Sánchez. "El apoyo político y reputacional que ofrecieron a Pedro Antonio Sánchez permitió que todos ellos elaboraran concordadamente un nuevo plan criminal (concierto) para que el gasto personal por los trabajos de reputación y posicionamiento en buscadores realizado por la sociedad EICO [de Alejandro de Pedro] a Pilar Barreiro y Pedro Antonio Sánchez fuese sufragado con cargo a los fondos públicos del presupuesto de Educación".

La fiscal Belén Suárez aduce en su informe sobre Pedro Antonio Sánchez que no se le puede atribuir el delito de fraude -cuando un político se concierta con un tercero para adjudicarle un contrato que en sí mismo constituye un fraude a las arcas públicas- porque "ni siquiera existen los contratos de publicidad". "La cuantificación de tal eventual perjuicio futuro tampoco puede establecerse a los efectos del delito de fraude del art. 436 del Código Penal, en la medida en que sólo constan las condiciones propuestas por los responsables de las sociedades en un denominado "informe preventa" y no la aceptación de las mismas por el citado aforado".

"Además –agrega Suárez–, en cuanto se trata de hechos previos y anteriores a la reforma del Código Penal (...), que entró en vigor el 1 de julio de ese año [2015], no podría sancionarse la provocación, proposición y conspiración para cometer los delitos contra la Administración Pública, que ahora tipifica el art. 445 del Código Penal".

Las fiscales García y Gálvez, en cambio, recalcan en cambio la existencia de lo que en un momento del escrito definen también como "plan defraudador". Y aportan detalles para ilustrar la presunta participación de Pedro Antonio Sánchez en ese plan, cuya sola existencia implicaría los delitos de fraude y malversación según distintas fuentes jurídicas ajenas a la Fiscalía aun si solo fuera en grado de tentativa. "Las conversaciones telefónicas intervenidas -dice este segundo informe- han revelado que Alejandro de Pedro, José Antonio Alonso, Pilar Barreiro y Pedro Antonio Sánchez mantuvieron contactos y reuniones convocadas en hoteles de Madrid, fuera de los despachos oficiales de ambos cargos públicos, manteniendo reservados los encuentros, para fraguar un contrato negociado del que saldría perjudicada la Administración pública autonómica de Murcia".

El texto dice más: "Las llamadas telefónicas intervenidas -relatan las dos fiscales de Púnica- han puesto de manifiesto que la publicación en las redes sociales de nuevas noticias negativas del Consejero de Educación en el mes de septiembre de 2014 aceleró las prisas de Pedro Antonio Sánchez por sus trabajos y provocó la convocatoria de dos nuevos encuentros en Madrid entre Alejandro de Pedro, el Consejero de Educación y Pilar Barreiro los días 22 de septiembre y 21 de octubre de 2014, en el "Hotel Palace" y en el "Hotel de las Letras" respectivamente, evitando de nuevo la sede oficial de ambos políticos. En esa segunda reunión se cerraron las negociaciones ideadas".

La implementación del plan de limpieza de imagen de Sánchez con cargo a los fondos de la Consejería de Educación, explican las fiscales, estaba previsto para el 1 de noviembre. Pero la operación policial ordenada por el juez Eloy Velasco estalló cuatro días antes, el 27 de octubre.

Lo sucedido desde que Anticorrupción difundió el lunes una nota de prensa con la que anunciaba su negativa a la imputación del presidente autonómico del PP y una vez que el propio Pedro Antonio Sánchez desveló al día siguiente a primera hora que los cuatro fiscales jefe de lo Penal del Supremo se oponían igualmente a que se le investigase ha generado inquietud e incertidumbre en distintos ámbitos jurídicos.

Este miércoles, el portavoz de la Unión Progresista de Fiscales, Álvaro García, aseguró a infoLibre que su asociación pedirá a la Fiscalía General que explique "cómo le llegó la información" a Pedro Antonio Sánchez.

También la Asociación Profesional Independiente de Fiscales emitió un comunicado en el que alerta de que "la supuesta orden dada por la Fiscalía General del Estado de no promover la investigación" a Pedro Antonio Sánchez evidencia "serias deficiencias de la actual configuración del Ministerio Fiscal para que pueda asumir la función de llevar la instrucción de las causas penales". "No alcanzamos –agrega el comunicado- a comprender (ni debe admitirse) que las

órdenes, dentro de nuestra institución, sean negativas, es decir, que se nos ordene no investigar o no perseguir un posible delito"

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/16/anticorrupcion_envia_dos_informes_opuestos_sobre_punica_jefa_exime_presidente_murcia_las_fiscales_del_caso_incrimina_61246_1012.html

1.5. EL PRESIDENTE DE MURCIA SUPO ANTES QUE LAS FISCALIAES DE 'PÚNICA' QUE LA CADENA DE MANDO DEL TS SE OPOÑÍA EN BLOQUE A INVESTIGARLE

Las dos responsables de la acusación pública en el caso ignoraban que los cuatro fiscales jefe de sala del alto tribunal se habían pronunciado contra imputar a Pedro Antonio Sánchez

La portavoz del Ejecutivo murciano se escuda en una especie de secreto profesional para no desvelar cómo accedió su jefe a información secreta de la Fiscalía General del Estado

El presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, del PP, supo antes que las dos fiscales asignadas a la Operación Púnica que la cadena de mando de la Fiscalía del Supremo –los cuatro fiscales jefe de la Sala de lo Penal– se habían pronunciado en bloque en contra de la imputación del político. Fuentes jurídicas informadas de lo sucedido reconocieron este miércoles a infoLibre que cuando Sánchez desveló el martes por la mañana en la Cadena Cope que los cuatro fiscales jefe de sala "consideran que no hay que investigar", nadie había comunicado aún ese dato a las fiscales de Púnica, María Teresa Gálvez y Carmen García. Es decir, ambas ignoraban que el respaldo a la posición del fiscal general -eximir de culpa a Sánchez, lo contrario de lo que ellas mismas mantenían que debía hacerse- había sido "unánime", por utilizar el adjetivo que emplearon este miércoles fuentes oficiales de la Fiscalía para definir el resultado de la consulta planteada por Maza. La consulta a los cuatro fiscales de sala, añadieron las fuentes oficiales, se efectuó "la semana pasada". Gálvez y García, conocidas por su actitud reacia hacia los periodistas, se mantienen fuera de foco desde el lunes. .

El martes, infoLibre preguntó a los portavoces oficiales del Gobierno murciano cómo supo Sánchez cuál era la posición de los fiscales del Supremo si se trata de un dato estrictamente reservado que en ningún caso se comunica a ningún potencial imputado, como era y sigue siendo su caso, y que no había trascendido a la opinión pública. La noche del martes, una fuente oficial del Ejecutivo regional dijo que lo había sabido "por la prensa" pero guardó un silencio sostenido cuando este diario inquirió sobre a través de qué medio de comunicación se había enterado el presidente Sánchez.

El miércoles por la mañana, infoLibre reiteró la pregunta. Los portavoces oficiales dijeron esta vez que "por medios digitales y periodistas que llamaron para comentarnos el asunto". Pero, en contra de esa versión, lo cierto es que ningún medio –ni digital ni de ninguna categoría– había publicado la noticia. Supuestamente, el Gobierno murciano habría recibido así la información a través de periodistas que teniendo una exclusiva de gran alcance jamás habrían llegado a publicarla para, en cambio, limitarse a ponerla en manos del Ejecutivo regional del PP.

A media mañana, la sospecha de que Pedro Antonio Sánchez había tenido acceso a información privilegiada, no se sabe exactamente a través de qué tipo de filtración, adquiría fuerza redoblada en la rueda de prensa ofrecida por la portavoz del Gobierno regional. En esa comparecencia, y después de que un periodista le insistiera para que explicase cómo logró Pedro Antonio Sánchez saber lo que opinaban los cuatro fiscales jefe del Supremo, la portavoz y consejera Noelia Arroyo eludió ya toda referencia a la supuesta publicación de la noticia en el desconocido "medio digital" mencionado varias veces desde el día anterior por su equipo sin aportar nunca ningún dato que permitiera identificar a dicho medio. La portavoz cambió de estrategia y pasó a invocar una especie de secreto profesional para negarse a dar explicaciones.

Al informador que había preguntado, Arroyo le espetó lo siguiente:

–¿Usted cuando publica una exclusiva cómo lo consigue?

Mientras otros presentes en la sala saludaban con risas de complacencia la inversión de papeles protagonizada por Arroyo, el periodista que había hecho la pregunta se limitó a responder con seriedad de forma escueta:

–Por fuentes oficiales, generalmente no.

Y fue aquí cuando de manera inesperada Arroyo equiparó a su jefe y jefe del Gobierno murciano con un periodista asistido por el deber y derecho de secreto profesional:

–O por filtraciones -replicó la portavoz al informador-. Y usted nunca desvela sus fuentes. El presidente hizo una entrevista y contestó lo que creyó oportuno. Ahí está la entrevista y ahí están

las respuestas del presidente; desde luego el gobierno no va a hacer valoraciones de ningún tema de la justicia. Ni del juez ni de la fiscalía, ningún tema de la justicia.

Un momento después, la misma Arroyo añadía otra afirmación sorprendente:

—Él dijo lo que dijo. Y quien quiera saber lo que dijo el presidente, que escuche la entrevista. Y lo que digo es que yo desconozco, y no es una cuestión, como le he planteado al compañero periodista, que deba trascender si sabía, no sabía.... Yo sé lo que dijo el presidente y yo no valoro más allá de lo que dijo el presidente.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/16/el_presidente_murcia_supuso_antes_que_las_fiscales_punica_que_cadena_mando_del_supremo_oponia_bloque_investigarle_61231_1012.htm
|

1.6. LA FISCALÍA GENERAL IMPUSO NO ACUSAR AL PRESIDENTE DE MURCIA

La Fiscalía General del Estado ordenó no seguir adelante con la investigación al presidente de Murcia, en contra del criterio de las fiscales encargadas del caso Púnica, partidarias de reclamar la imputación de Pedro Antonio Sánchez. El informe remitido por la Fiscalía a la Audiencia Nacional oponiéndose a pedir el suplicatorio contra el dirigente popular está firmado por la teniente fiscal de Anticorrupción, Belén Suárez, y no por las fiscales del caso Carmen García Cerdá y Teresa Gálvez, que sí rubrican el de la senadora del PP Pilar Barreiro, según confirmaron fuentes jurídicas. El motivo es que las fiscales que han llevado el día a día de la investigación que afecta a Sánchez consideraban que había indicios para proceder contra él y contra la parlamentaria, según las mismas fuentes.

El dirigente del PP conocía ya el lunes que la cúpula fiscal apoyaba exonerarle

En lo que afecta a Sánchez, el criterio de las fiscales chocó con el de sus superiores. Inmediatamente después de que el juez Eloy Velasco activara los trámites para pedir su imputación, la Fiscalía que dirige José Manuel Maza informó de que se oponía a que el juez elaborase la llamada exposición razonada. Se trata del escrito en el que se reúnen los indicios de delito encontrados contra un aforado y que se remite al tribunal competente para juzgarle, de manera que éste decida si le abre una investigación. En el caso de Sánchez, sería el Tribunal Superior de Justicia de Murcia el que, si así lo acuerda finalmente el juez, debería decidir si le imputa por el uso de dinero público para reforzar su candidatura a encabezar la lista del PP en la comunidad.

El recorrido interno que el asunto ha tenido en la Fiscalía era conocido por el propio afectado. En una entrevista en la cadena Cope, Sánchez se jactó ayer de que «cuatro fiscales jefe de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo» consideraron «que no se debe investigar». Precisamente, el Gobierno de Murcia informó, el mismo lunes, a los medios, por vía oficial, que la decisión del Ministerio Público fue «adoptada por la Secretaría Técnica de esta Fiscalía General y por los cuatro fiscales de Sala jefes de la Sección de lo Penal del Tribunal Supremo». Fuentes de la Fiscalía restan relevancia a las discrepancias entre el criterio del fiscal de un caso y lo que finalmente se decide desde la cúpula del Ministerio Público. Explican que los asuntos de trascendencia se pasan para su examen a la Secretaría Técnica, el órgano que asesora al fiscal general.

El Ministerio Fiscal no desmiente que Sánchez planea gastar dinero público

En este caso también se envió a los fiscales de Sala del Supremo, el tribunal que se encargará en su caso de juzgar a la senadora. La Fiscalía General resalta que en ambos ámbitos hubo unanimidad a la hora de considerar que no había motivos para imputar al presidente. En su escrito, que ayer aún no se había notificado a las partes, la Fiscalía no desmiente que el presidente autonómico planea gastar dinero público en la mejora de su imagen. Su argumento para no seguir adelante contra Sánchez es que «no llegaron a formalizarse contratos de publicidad» en su favor y que, por tanto, «no se ha producido perjuicio alguno para las arcas públicas». El juez atribuye a Sánchez los presuntos delitos de fraude, cohecho y revelación de información reservada. Los habría cometido en su etapa de consejero de Educación, al amañar contratos de formación que servían para pagar con dinero público «trabajos particulares reputacionales en internet y redes sociales para reformar su imagen de cara a su postulación como futuro presidente de la Región de Murcia». Para ello se habría concertado con Alejandro de Pedro -uno de los principales imputados del caso Púnica-, que manejaba numerosos medios de comunicación digitales con los que obtenía buenos posicionamientos de sus clientes en internet. La decisión del juez instructor sobre el presidente murciano tiene su origen en un informe de la Guardia Civil que explica que los servicios supuestamente contratados por Sánchez «tienen que ver con la reputación» del dirigente popular «y no son prestaciones que respondan a una necesidad pública, sino al interés personal del consejero para validar su gestión, contrarrestar las noticias desfavorables a su persona y de ese modo poder progresar en su carrera política».

Según los investigadores, los pagos acordados entre Sánchez y De Pedro fueron de 4.600 euros al mes durante siete meses. A la Guardia Civil le llamó la atención «que los servicios se van a prestar hasta el mes de mayo de 2015, fecha (24/05/2015) en la que se celebraron los comicios locales y regionales en 2015». En total, un acuerdo por valor de 32.200 euros. El juez considera que si los pagos no se llegaron a realizar fue porque antes estalló la operación Púnica.

<http://www.elmundo.es/espana/2017/02/15/58a37ccc22601de4508b45d0.html>

1.7. EL JUEZ QUIERE INVESTIGAR A SÁNCHEZ POR COHECHO, FRAUDE Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN EN 'PÚNICA'

Pide a la Asamblea que certifique que está aforado para enviar una exposición razonada al TSJ

Velasco atribuye a la senadora y exalcaldesa de Cartagena Pilar Barreiro los mismos delitos que al presidente regional, además de los de prevaricación continuada y malversación

Cohecho, revelación de información reservada y fraude. Esos son los tres delitos que el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco atribuye de forma indiciaria al presidente de la Comunidad de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, por su presunta implicación en el 'caso Púnica'. El magistrado ha dictado un auto en el que expresa su determinación de enviar las diligencias sobre la rama murciana al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por ser el competente para enjuiciar al jefe del Ejecutivo murciano, razón por la cual ha reclamado de la Asamblea Regional que certifique que Sánchez disfruta de ese aforamiento especial.

En principio, una vez que el juez Velasco tenga en sus manos la certificación de la cámara del aforamiento, dictará una exposición razonada y remitirá el caso al TSJ con todos los indicios delictivos que en su opinión señalan a Sánchez.

Sin embargo, horas después de que se hiciera pública la decisión del instructor, la Fiscalía Anticorrupción presentó un informe ante Velasco en el que se opone a dicha elevación de dicha exposición razonada, porque considera que en el caso de Sánchez no hubo perjuicio alguno para las arcas públicas, al no llegar a formalizarse los contratos.

El instructor del 'caso Púnica', que también anuncia que actuará contra la exalcaldesa de Cartagena y actual senadora Pilar Barreiro, da por hecho que Pedro Antonio Sánchez quiso beneficiarse personalmente de los trabajos de reputación en internet que ofertaban dos de los supuestos líderes de esa trama, Alejandro de Pedro y el exalcalde de Cartagena José Antonio Alonso, así como que esas tareas iban a ser sufragadas con cargo a los fondos de la Consejería de Educación. En concreto, el juez considera que Sánchez podría haber incurrido en un presunto fraude «por la concertación con empresas vinculadas a Alejandro de Pedro en el amaño de contratos de formación para la Consejería de Educación tendentes a sufragar con dinero público previsto para la formación lo que eran en realidad trabajos particulares reputacionales en internet y redes sociales, para reformar su imagen de cara a su postulación como futuro presidente de la Región de Murcia»; otro supuesto delito de cohecho, por «ofertársele y prestarle servicios de carácter particular y personal de carácter reputacional 'online', a cambio de amañar futuros contratos públicos de formación en la Consejería de Educación», y un tercer delito, presuntamente de revelación de información privilegiada, por «proponer filtrar a personas no funcionarios información y documentación interna propia y precontractiva que no podía revelar».

En el caso de Barreiro, Anticorrupción considera que sí se debe elevar la investigación sobre su conducta al Tribunal Supremo por considerarla indiciariamente constitutiva de delitos de falsedad, prevaricación y malversación.

Quién es quién en el 'caso Púnica'

Pilar Barreiro Álvarez

El juez Eloy Velasco atribuye a la exalcaldesa de Cartagena en el 'caso Púnica' los presuntos delitos de fraude -«por la concertación con empresas vinculadas a Alejandro de Pedro en el amaño de futuras adjudicaciones en contratos públicos de formación en la Consejería de Educación»-, malversación de caudales públicos -«por sufragar con dinero público previsto para campañas de publicidad de turismo en Cartagena, en realidad, trabajos particulares como son: la creación de un diario digital y los honorarios por los trabajos de un periodista para sufragarlos»-, cohecho -«se le ofertan y prestan servicios de carácter particular y personal como son: la creación de un diario digital en Cartagena y los honorarios por los trabajos de un periodista para sufragarlos, a cambio de innecesaria publicidad turística que ella adjudica en su Ayuntamiento»-, prevaricación continuada -«instrumentalizando una secuencia continuada de resoluciones ejecutivas, decisorias y arbitrarias, por las que mes tras mes, aprobó un gasto de respaldo, fraccionando con intención, un gasto irregular durante meses»- y revelación de información reservada -«al proponer filtrar a personas no funcionarios información y documentación interna

propia y pre contratativa que no podía revelar», según se desprende del auto del magistrado.

Juan Carlos Ruiz López

El que fuera consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación está siendo investigado por los presuntos delitos de cohecho -«se le ofertan y prestan servicios de asesoramiento y reputación 'online' particulares que se retribuyen con cargo a la realización de contratos públicos redundantes e innecesarios y por encima del precio de mercado en la Consejería que dirige»-, fraude -«concertación privilegiada contraria a la libre concurrencia de otras posibles ofertas en la adjudicación de diversos contratos públicos, unos vinculados a la visibilidad en las redes sociales a la Región de Murcia a visitantes extranjeros de Reino Unido, del Instituto de Turismo y otro de reposicionamiento de la marca INFO del Instituto de Fomento, ambos de su Consejería, como paso previo a distraer caudales públicos para fines particulares de influencia política, compensando trabajos de reputación digital de carácter personal alejados del interés común, mediante la adjudicación de sendos contratos de su Consejería»- y revelación de información reservada -«al proponer filtrar a personas no funcionarios información y documentación interna propia y pre contratativa que no podía revelar».

Fidel Saura Guerrero

El jefe de Gabinete de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación está imputado por supuestos delitos de tráfico de influencias -«presionando a empleados públicos de la Consejería abusando de su cargo para conseguir encontrar la forma de poder llevar a cabo contratos públicos que remunerase en la reputación 'online' de su consejero»-, revelación de información reservada -«al filtrar a personas no funcionarios información y documentación interna propia y pre contratativa que no podía revelar»-, y fraude -«realizar concreta actividad ejecutiva estando al tanto de la misma y de su ilicitud, tendente a la concertación privilegiada contraria a la libre concurrencia de otras posibles ofertas en la adjudicación de diversos contratos públicos, unos vinculados a la visibilidad en las redes sociales a la Región de Murcia a visitantes extranjeros de Reino Unido, del Instituto de Turismo y otro de reposicionamiento de la marca INFO, como paso previo a permitir la distracción posterior de caudales públicos para fines particulares de influencia política, compensando trabajos de reputación digital de carácter personal sobre la persona de su consejero alejados del interés común mediante la adjudicación de sendos contratos de su Consejería».

Mariola Martínez Robles

La que fuera directora general de Turismo de la Región de Murcia está siendo investigada en el 'caso Púnica' por presuntos delitos de tráfico de influencias -«presionando a empleados públicos del Instituto de Turismo abusando de su cargo para conseguir encontrar la forma de poder llevar a cabo los contratos públicos que remunerasen la reputación online de su consejero»-, fraude -«realizar concreta actividad ejecutiva de concertación privilegiada contraria a la libre concurrencia de otras posibles ofertas en la adjudicación de un contrato público vinculado a la visibilidad en las redes sociales a la Región de Murcia a visitantes extranjeros de Reino Unido, en su Instituto de Turismo, como paso previo a distraer caudales públicos para fines particulares de influencia política, compensando trabajos de reputación digital de carácter personal, tanto de su consejero como del alcalde de Molina de Segura, donde fue concejal, alejados del interés común, mediante la adjudicación de un contrato de su Dirección General»- y revelación de información reservada -«al filtrar a personas no funcionarios información y documentación interna propia y pre contratativa que no podía revelar».

Reyes Samper Henarejos

La ex directora general del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) está imputada por los supuestos delitos de tráfico de influencias -«presionando a empleados públicos del INFO, abusando de su cargo para conseguir encontrar la forma de poder llevar a cabo los contratos públicos que remunerasen la reputación 'online' de su consejero»-, fraude -«realizar concreta actividad ejecutiva de concertación privilegiada contraria a la libre concurrencia de otras posibles ofertas en la adjudicación de un contrato público vinculado al reposicionamiento de la marca INFO, como paso previo a realizar la concreta actividad ejecutiva, estando al tanto de la misma y de su ilicitud, tendente a distraer caudales públicos para fines particulares de influencia política, compensando trabajos de reputación digital de carácter personal de su consejero alejados del interés común, mediante la adjudicación de un contrato de su Dirección General»- y revelación de información reservada -«al filtrar a personas no funcionarios información y documentación interna propia y pre contratativa que no podía revelar».

Jesús Norberto Galindo Sánchez

El ex secretario general del Instituto de Turismo de la Región de Murcia es otro de los investigados en el 'caso Púnica'. El juez Velasco le atribuye los presuntos delitos de revelación

de información reservada -«al filtrar a personas no funcionarios información y documentación interna propia y pre contratativa que no podía revelar»- y fraude -«realizar concreta actividad ejecutiva estando al tanto de la misma y de su ilicitud, tendente a la concertación privilegiada contraria a la libre concurrencia de otras posibles ofertas en la adjudicación de un contrato público vinculado a la visibilidad en las redes sociales a la Región de Murcia a visitantes extranjeros de Reino Unido, en su Instituto de Turismo, como paso previo a distraer caudales públicos para fines particulares de influencia política, compensando trabajos de reputación digital de carácter personal sobre la persona de su consejero alejados del interés común»-.

Eduardo Contreras Linares

El exalcalde de Molina de Segura está imputado en el 'caso Púnica' por supuestos delitos de fraude -concertación con los anteriores cooperando necesariamente en la materialización de la concreta ilícita actividad ejecutiva (de la que estaba al tanto y compartía), tendente a distraer caudales públicos para fines particulares de influencia política, compensando trabajo de reputación digital de carácter personal, alejados del interés común, mediante la adjudicación de un contrato en la Dirección General de Turismo de la Región de Murcia- y cohecho -«se le ofertan y prestan servicios de asesoramiento y reputación 'online' particulares que se retribuyen con cargo a la realización de contratos públicos redundantes e innecesarios y por encima del precio de mercado en la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación»-.

María del Mar Conesa Marchán

La que fuera asesora de la exalcaldesa de Cartagena Pilar Barreiro está siendo investigada por los presuntos delitos de fraude -«por la concertación con empresas vinculadas a Alejandro de Pedro en el amaño de contratos de publicidad turística en el Ayuntamiento de Cartagena»-, prevaricación continuada -«instrumentalizando una secuencia continuada de resoluciones ejecutivas, decisorias y arbitrarias, por las que mes tras mes aprobó un gasto indebido, sin formalizarse ni aprobarse ningún tipo de contrato o procedimiento negociado de respaldo, fraccionando con intención un gasto irregular durante meses»- y malversación de caudales públicos -«por colaborar con la autorización y trabajos de ejecución a sufragar con dinero público previsto para campañas de publicidad de turismo en Cartagena, en realidad, trabajos particulares como son: la creación de un diario digital en esa localidad murciana y los honorarios por los trabajos de un periodista para sufragarlos»-.

David Conesa Ferrer

El actual asesor del presidente de la Comunidad, Pedro Antonio Sánchez, que fue asesor del mismo en su etapa al frente de la Consejería de Educación, está imputado en el 'caso Púnica' por los presuntos delitos de fraude -«por la concertación con empresas vinculadas a Alejandro de Pedro en el amaño de contratos de formación para la Consejería de Educación, siendo funcionario, cooperador necesario connivente en que los trabajos particulares reputacionales 'online' de su consejero se sufragasen con cargo a dinero público proveniente de futuros contratos vinculados a formación en el seno de su Consejería»- y de revelación de información reservada -«al filtrar a personas no funcionarios información y documentación interna propia y pre contratativa que no podía revelar»-.

José Antonio Alonso Conesa

El exalcalde socialista de Cartagena y socio de Alejandro de Pedro es, según el auto del juez Velasco, «el seguidor de contactos para iniciar y mantener los trabajos de las entidades vinculadas a De Pedro». El magistrado le imputa los presuntos delitos de fraude -«concertación privilegiada contraria a la libre concurrencia de otras posibles ofertas en la adjudicación de diversos contratos públicos vinculados a las Consejerías de Educación e Industria, Turismo, Empresa e Innovación»-, cohecho -«ofertan y prestan servicios de asesoramiento y reputación 'online' particulares que les son retribuidos con cargo a la realización de inserciones publicitarias redundantes e innecesarias y por encima del precio de mercado»-, aprovechamiento de información reservada -«al recibir y usar, como persona funcionaria, información y documentación interna propia y pre contratativa pública que no se le podía revelar»-, pertenencia a organización criminal -«junto con su socio Alejandro de Pedro y los empleados de ambos, de manera concertada, coordinada, estable y prolongada en el tiempo fue realizando los trabajos que necesitaban para que pudieran entrar en diversas administraciones públicas murcianas, creando la confianza suficiente en diversos cargos públicos para que, junto con ellos, llevaran a cabo la actividad delictiva que se ha descrito»-, malversación de caudales públicos -«participar como 'extranei' cooperador necesario en la distracción de caudales públicos para fines particulares realizando asesoramiento e influencia política o creando diario digital servido por un periodista»- y falsedad, por incorporación, en documento oficial -«simulaba y aportaba como cobertura documentos y facturas mendaces que hacía llegar a las administraciones respectivas para permitir la formalidad de la aprobación del gasto contable y su pago posterior minorando el riesgo de ser detectadas por los controles económicos oportunos».

02. PS1 TALAMINO. ANTICORRUPCIÓN PIDE TRES AÑOS DE CÁRCEL PARA GRANADOS POR EL CHIVATAZO DE LA PÚNICA

El exconsejero fue alertado en septiembre de 2014 de que estaba siendo investigado

La Fiscalía Anticorrupción ha solicitado tres años de prisión por delitos de violación de secretos para el exconsejero de Justicia de la Comunidad de Madrid Francisco Granados y para dos guardias civiles que en septiembre de 2014 le alertaron de que estaba siendo investigado en la Operación Púnica junto con su socio, el empresario David Marjaliza.

El juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco, instructor del caso de corrupción, ha decretado la apertura de juicio contra el expolítico y los dos miembros del instituto armado en lo que previsiblemente será la primera vista oral del macrosumario.

En el auto, el juez Velasco relata que a principios de septiembre de 2014, el guardia José Manuel Rodríguez Talamino, que trabajaba en la sección de apoyo técnico de la Unidad contra el Crimen Organizado (UCO), encargada de la colocación de cámaras de vigilancia y balizas de seguimiento a delincuentes, recibió el encargo de instalar una cámara en un vehículo camuflado que iba a ser instalado frente a las oficinas de Marjaliza, situadas en el edificio Éboli, de Pinto.

El agente averiguó que la operación para la que estaba colaborando investigaba al constructor amigo de Granados. Según el juez Velasco, Talamino alertó a su amigo José Luis Caro Vinagre, guardia civil en excedencia que desempeñó cargos de confianza en la Comunidad de Madrid de la mano del expolítico. El 5 de septiembre por la noche, Talamino, durante las fiestas patronales de Valdemoro, avisó a Caro Vinagre de los seguimientos. Al día siguiente, el miembro de la UCO buscó en las fiestas a Granados y le advirtió de que sus compañeros habían puesto un dispositivo de seguimiento a su amigo Marjaliza.

El 7 de septiembre, Talamino aportó nueva información al político: le desveló que el grupo que investigaba al constructor era el de delitos contra la Administración, lo que daba a entender que se trataba de un delito de corrupción. Y el 13 de septiembre de madrugada, ambos guardias se reunieron con Granados en el domicilio de este, momento en el que Talamino informó al político de los avances en la investigación.

La divulgación de la información reservada por parte de Rodríguez Talamino “obstaculizó y entorpeció gravemente el curso de la investigación” de la UCO en el caso Púnica. Este chivatazo, según el juez, “menoscabó la prestación del servicio público” de la Guardia Civil y causó “un importante daño a la causa pública”.

http://politica.elpais.com/politica/2017/02/14/actualidad/1487073688_164228.html

03. VELASCO DEJA EN PRISIÓN A GRANADOS ALEGANDO QUE SUS SUPUESTOS TESTAFERROS ESCONDEN MILLONES DE EUROS

La investigación de la trama Púnica se ha convertido en una huida hacia delante que podría tener fecha de caducidad si se confirma el traslado del juez Eloy Velasco de la Audiencia Nacional para desarrollar un proyecto europeo en latinoamérica.

Mientras tanto, el titular del Juzgado de Instrucción nº 6 de la Audiencia ha negado una vez más, y van cerca de una decena, la libertad provisional para Francisco Granados tras casi 28 meses en prisión preventiva.

El pasado mes de enero, la defensa del ex dirigente del PP presentaba un escrito en la Audiencia proponiendo al magistrado un poder notarial que le permitiera investigar cualquier cuenta bancaria de Granados en los bancos y entidades de crédito de todo el mundo, incluyendo los paraísos fiscales.

Este escrito oficial sustituiría a las denominadas comisiones rogatorias, que son auxilios judiciales remitidos a países del extranjero con el objetivo de investigar y completar la

instrucción de un caso. Dichas comisiones rogatorias retrasan frecuentemente los procesos judiciales, ya que hasta que son recibidas, aceptadas y contestadas por los países receptores pueden pasar meses e incluso años.

Según ha podido saber OKDIARIO, Velasco ha rechazado hace pocos días este poder notarial y mantiene en prisión a Granados alegando que esconde su fortuna millonaria a través de “testaferros” en el extranjero.

Esta aseveración del magistrado, sin embargo, no se sostiene aportando ningún dato concreto que demuestre la existencia de estos supuestos testaferros, ni la presunta fortuna millonaria amasada a través de hipotéticos pelotazos urbanísticos en Valdemoro, fundamentados en informes policiales plagados de errores, tal y como ha desvelado este diario.

Las fiscales anticorrupción de Púnica ya negaron hace pocos meses la libertad al ex consejero madrileño asegurando que ocultaba 700 millones de euros fuera de España, otra hipótesis que mantenían las representantes del Ministerio Público sin presentar prueba alguna.

Hace pocos días, los letrados del ex dirigente del PP dejaron la puerta abierta a presentar un posible recurso ante el Tribunal Constitucional si Velasco mantenía en prisión provisional a Granados sin comunicarle los hechos concretos para fundamentar su decisión.

El patinazo de Velasco en Murcia

Paradójicamente, la propia Fiscalía Anticorrupción desautorizaba ayer al juez Velasco en su intención de imputar en Púnica al actual presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, por presuntos delitos de fraude, cohecho y revelación de información reservada.

El magistrado acusaba a Sánchez por supuestamente “concertarse con empresas del experto informático, Alejandro de Pedro, para amañar contratos de formación en la Consejería de Educación con el fin mejorar su reputación para postularse a presidente de la región”.

El Ministerio Público emitía un comunicado para aclarar que no investigarán al presidente popular murciano al entender que “no llegaron a formalizarse contratos de publicidad” con el informático y por tanto, “no se ha producido perjuicio alguno para las arcas públicas”.

Por el contrario, Anticorrupción sí entiende que la participación en los mismo hechos de la senadora popular Pilar Barreiro, “aparece sustentada en diversos indicios que, sin adelantar su suficiencia probatoria, sí merecen ser investigados”.

A Barreiro, Velasco le atribuye presuntos delitos de fraude, malversación, cohecho, prevaricación y revelación de información reservada por igualmente concertarse con empresas de De Pedro para “amañar futuras adjudicaciones en contratos públicos de formación de la Consejería de Educación”.

También por presuntamente sufragar con dinero público previsto para campañas de publicidad de turismo en Cartagena trabajos particulares como la creación de un diario digital en esa ciudad para que emitiera noticias positivas sobre su persona y los honorarios de un periodista.

<https://okdiario.com/investigacion/2017/02/15/velasco-deja-prision-granados-alegando-supuestos-testaferros-esconden-millones-euros-751101>

04. EL 'FALCON CREST' DE GRANADOS EN ÁVILA: 84 HECTÁREAS, 24 CABALLOS Y SEIS 'QUADS'

La Guardia Civil acusa a Francisco Granados de cohecho y blanqueo de capitales por haber disfrutado durante una década de una finca de Ávila que le regalaron constructores

La Guardia Civil ha aportado al instructor del caso Púnica, el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco, nuevos indicios de corrupción contra Francisco Granados que lo dejan aún más cerca de una hipotética condena. Un informe de la Unidad Central Operativa (UCO) del Instituto Armado acusa al exconsejero de Presidencia y exsecretario general del PP de Madrid de haber disfrutado desde 2004 hasta su ingreso en prisión en 2014 de una finca de 842.881 metros cuadrados con mansión, caballerizas, tentadero, piscina e incluso un embalse, que estaba a

nombre de dos constructores a los que presuntamente favoreció con recalificaciones y convenios urbanísticos.

El informe, al que ha tenido acceso El Confidencial, concluye que la finca es presuntamente una de las contraprestaciones que recibió Granados de esos empresarios y, por ello, sostiene que los hechos descubiertos serían constitutivos de los delitos de cohecho y blanqueo de capitales. En un primer momento, el exdirigente popular no tenía una participación directa en la propiedad de los terrenos. Sin embargo, en 2005 efectuó un movimiento societario con testafierros y firmas instrumentales para quedarse con el 50% de la finca, ubicada en el paraje de Fuentenebro del término municipal de Higuera de las Dueñas (Ávila), a solo hora y media de los despachos del Gobierno de la Comunidad de Madrid que ocupó entre 2003 y 2011.

Los agentes han acreditado que Granados se alojaba en ella con regularidad y que incluso acudía allí con su familia y también con amigas cercanas. En noviembre de 2015, realizaron un registro de la propiedad. Encontraron 24 caballos de competición de pura raza española, 19 escopetas de caza, seis vehículos 'quad' de las marcas Kymco y Polaris, un coche Ford Ranger, una furgoneta Renault Kangoo y una máquina excavadora sin matricular. Además de las 84 hectáreas de terreno, en su mayoría pastos y monte bajo, el complejo disponía de una vivienda principal de dos plantas y sótano con 1.400 metros cuadrados, otra vivienda para los encargados del mantenimiento de 102 metros cuadrados, más de 100 metros de almacén y una piscina exterior con vestuarios. También contaba con un embalse para las aguas de lluvia, un cebadero, un palomar, cuadras para los caballos y un tentadero en el centro de las instalaciones.

Granados la visitó por última vez solo unos días antes de ser detenido por su implicación en Púnica el 27 de octubre de 2014. El presunto cerebro de la trama ha sostenido desde el principio que, en realidad, solo acudía ocasionalmente a Fuentenebro invitado por los constructores. Sin embargo, los investigadores recuerdan que se interceptaron llamadas telefónicas en las que reconocía que era copropietario de la finca. Otros indicios avalan esa acusación, como las numerosas fotografías encontradas en su vivienda que prueban que visitaba las instalaciones de forma recurrente, hojas de cálculo en las que aparece como responsable de parte de los gastos de la finca y las conexiones del esquema societario de Higuera de las Dueñas con otras operaciones en las que también estuvo presuntamente involucrado.

La UCO detalla que la finca fue adquirida en 2004 por los constructores Ramiro Cid y David Marjaliza a través de la sociedad Tuvalu Gestión SL, tras pagar a partes iguales a sus antiguos propietarios un total de 1.022.710 euros. Cid y Marjaliza están imputados en Púnica por haberse enriquecido presuntamente con la ayuda de Granados y otros políticos. Entre ellos, José Miguel Moreno Torres, que se convirtió en alcalde de Valdemoro en 2003 cuando Granados dejó ese cargo para ser consejero de Transportes. Moreno Torres también habría disfrutado de la finca de Higuera de las Dueñas desde el primer momento, según el informe al que ha tenido acceso El Confidencial.

Las circunstancias cambiaron en 2005. Marjaliza decidió separarse de Cid y le vendió su 50% de la finca. La operación se materializó con el pago de 1,3 millones de euros por esa mitad. Los investigadores sostienen que Granados aprovechó ese momento para entrar en el accionariado de Tuvalu Gestión SL, dueño de Fuentenebro, quedándose con un simbólico 2% de las participaciones de la mercantil y, por tanto, de la finca. Para ocultar esa vinculación, el político del PP utilizó a María José Marijuán, la mujer de su jefe de gabinete, Ignacio Palacios. Así, el 2% de las viviendas y terrenos pasó a ser propiedad, supuestamente, de la mercantil Ayjopen Consulting SL, una empresa administrada por Marijuán. Pero las pesquisas ya han acreditado que Granados era el auténtico dueño de Ayjopen y que su participación en Fuentenebro no fue del 2%, sino del 50%. Es decir, que con esa operación pasó a controlar activos por valor de 1,3 millones de euros, el precio en el que ya estaba tasada la mitad de la finca.

“Como ha quedado evidenciado a lo largo de la investigación”, recoge el informe, “el 'modus operandi' que ha utilizado siempre Francisco Granados para ocultar su verdadero patrimonio obtenido por supuestas comisiones ilegales era a través de personas físicas/jurídicas interpuestas. En el caso de la finca Fuentenebro, Francisco Granados quería disfrazar también el vínculo que le relacionaba con la misma, dando apariencia de ser simplemente un huésped invitado por Ramiro Cid y no como copropietario”. En opinión de los investigadores, el 2% (50% real) que pasó a controlar Ayjopen Consulting en Fuentenebro sería una remuneración que

consiguió el exconsejero del PP por beneficiar a las sociedades de los constructores, “por lo que se le considera presunto autor de un delito de cohecho y otro de blanqueo de capitales”.

http://www.elconfidencial.com/espana/2017-02-08/granados-finca-avila-caballos-escopetas-quads_1328119/

05. LA PREVISIBLE IMPUTACIÓN DEL ALCALDE DE BRUNETE QUE HACE TEMBLAR A LA FISCALÍA

El paralelismo con el caso del presidente de Murcia, ambos pillados 'con las manos en la masa', pondrá la mira en el trato de favor del Ministerio Público con los políticos del PP

Brunete, un municipio de poco más de 10.000 habitantes al Oeste de Madrid, no está hermanado con ninguna ciudad extranjera, aunque, sin salir de España, podría vincularse con Murcia. Una unión basada en el caso Púnica, que pone a un nivel similar al alcalde de Brunete, Borja Gutiérrez, y al presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, y que puede poner en entredicho la supuesta imparcialidad de la Fiscalía General del Estado.

Este lunes, justo después del Congreso Nacional del Partido Popular, se conocía el escrito del juez Eloy Velasco, firmado el viernes, que pedía el certificado de aforamiento del presidente murciano, como paso previo para pedir su imputación. El razonamiento de este paso es que “sin la presencia ni el conocimiento de empleados públicos, y sí con el de eventuales de confianza”, se procedió a realizar el contrato con Alejandro de Pedro, cabecilla de la Púnica.

El contrato, en el último momento, no se llegó a realizar, gracias al estallido de la Operación Púnica, que fue precipitado, en parte, por el presunto chivatazo de un agente de la Guardia Civil a Francisco Granados. Y esto ha servido tanto a Sánchez como a la Fiscalía Anticorrupción, dependiente del Ministerio de Justicia, para defender su inocencia.

El presidente murciano ha repetido que “nunca se firmó, nunca se acordó, nunca se pactó ni se encargó, nunca se pagó, nunca se aceptó un presupuesto, nunca se pidió una oferta”. Algo que se puede esperar de quien está acusado de tres delitos, pero que sorprende en la Fiscalía Anticorrupción. Porque después de conocerse el escrito del juez, el Ministerio Fiscal sacó otro informe alegando que “no llegaron a formalizarse contratos de publicidad y no se ha producido perjuicio alguno para las arcas públicas”.

Un argumento que pasa por alto la calificación legal de “grado de tentativa” o, visto de una manera más profana, implicaría que a un ladrón de bancos le pillasen con la pistola en la mano, pero sin coger el botín, y saliese impune porque no ha llegado a vaciar la caja fuerte.

Pues esta posición de la Fiscalía y el criterio judicial pueden estar en entredicho cuando nos trasladamos a Brunete. A mediados de diciembre, la Unidad Operativa Central de la Guardia Civil envió al juez Velasco un informe detallado de 68 páginas, al que ha tenido acceso ELPLURAL.COM, en el que narran todos los trámites de la trama Púnica para que la empresa Cofely sacase partido de las arcas de Brunete. El trato estaba cerrado, como se prueba a través de las llamadas telefónicas intervenidas, y todo apuntaba a “que el alcalde de la localidad participa activamente en la concertación”. Incluso hay en el informe una fotografía del directivo de Cofely Pedro García saliendo del Ayuntamiento de Brunete.

La adjudicación, que estaba programada para aprobarse en la comisión municipal del 29 de octubre de 2014, se abortó deprisa y corriendo cuando se conocieron las detenciones de la Operación Púnica, que empezaron el 27 de octubre. Se borró del orden del día y José Gil Granizo, secretario general del PP de Brunete y padre de la concejala Cristina Gil, ambos implicados por la Guardia Civil, llamó corriendo a Pedro García, quien no respondió por estar ya detenido.

Mientras, su hija, la concejala del PP Cristina Gil, fue la que encargó a un técnico municipal un informe “que corría mucha prisa” y que debía estar listo en menos de un día para poder justificar la retirada de la adjudicación a Cofely del orden del día.

Es decir, no se llegó a dar el contrato a Cofely por los pelos y gracias, o por culpa, de las detenciones de la Púnica. Sin embargo, la Guardia Civil imputó al alcalde de Brunete para tomarle declaración, algo que no puede hacer el cuerpo armado con el presidente de Murcia

por estar imputado. Un privilegio con el que no cuenta el regidor del PP y que, siguiendo la lógica de lo ocurrido en Murcia, le debería llevar ahora a ser imputado por el juez Velasco. Lo que está por ver es si la Fiscalía saldrá también a defender a Borja Gutiérrez con el argumento de que no llegaron a robar, pese a tener la pistola en la mano. Pero quizás este regidor madrileño tampoco cuente con el privilegio de tener a la Fiscalía cubriéndole las espaldas. El por qué a uno sí y a otro no, si se da el caso, puede dar para otra historia.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/14/la-previsible-imputacion-del-alcalde-de-brunete-que-hace-temblar-la-fiscalia>

06. LA PÚNICA DESVIÓ DINERO PÚBLICO A MÍTINES DEL PP CON FACTURAS FALSAS DE 'WC PORTÁTILES'

El informe de la Guardia Civil que confirma la supuesta financiación irregular de actos electorales de Esperanza Aguirre y Mariano Rajoy destaca dos cargos "manifiestamente falsos" girados por la trama al Ayuntamiento de Valdemoro con dicho fin y en cuyo concepto se recogía la instalación de retretes provisionales durante las fiestas patronales.

Cualquier concepto le servía a la trama Púnica para falsificar una factura. Incluso, la instalación de 'wc portátiles'. El reciente informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que destapa el supuesto desvío de fondos públicos para financiar actos electorales del PP en la Comunidad de Madrid revela la existencia de dos facturas con dicho concepto "manifiestamente falsas" utilizadas por la trama para que parte de los gastos de un mitin de Esperanza Aguirre de 2007 fueran cargados al presupuesto de las fiestas patronales del Ayuntamiento de Valdemoro. Detrás de todo ello está presuntamente el empresario José Luis Huerta Valbuena, propietario, entre otras, de la sociedad Waiter Music SL, quien gracias a su estrecha relación con el entonces secretario general de los 'populares' madrileños, Francisco Granados, se hizo con adjudicaciones por valor de más de 19 millones de euros en administraciones controladas por este partido.

La UCO concluye que la trama desvió parte de los 17.321 euros cobrados al Ayuntamiento de Valdemoro por instalar los sanitarios a un mitin electoral de Aguirre en esta localidad

El informe de la Guardia Civil destaca dos facturas en estos supuestos amaños. En concreto las números 15/07 y 92/07. La primera fue emitida por la mercantil Saranais SL, "sociedad que emplea Huerta Valbuena para diversificar la facturación con los Ayuntamientos entre varias empresas o para conformar concurrencias ficticias" en concursos públicos. Su importe, 6.533,12 euros, IVA incluido. En ella se recoge como concepto "14 químicos con transporte, limpieza diaria y recogida en recinto ferial. La segunda es de Waiter Music SL por un valor de 10.788 euros, también con impuestos. En la misma se puede leer que es por el "alquiler y retirada de 2 cabinas sanitarias con duchas en Matadero". Ambas fueron enviadas al Ayuntamiento de Valdemoro como parte de los supuestos trabajos que ambas firmas de José Luis Huerta habían realizado para el consistorio con motivo de las fiestas patronales de septiembre de 2007.

Sin embargo, el documento policial destaca que ambas son "manifiestamente falsas" y que una parte del dinero que fue abonada por el municipio madrileño por ellas se utilizó a "evento Partido Popular en plaza de toros campaña mayo de 2007" celebrado en Valdemoro el día 12 de aquel mes con motivo de los comicios locales y autonómicos y que contó con la presencia de Esperanza Aguirre y sus entonces 'números 2 y 3' el Ejecutivo regional, Ignacio González y Francisco Granados. La UCO señala que de aquellos 17.321 euros se desviaron al acto político 2.800 euros, mientras que el resto del dinero se utilizó también irregularmente para el pago de extras de las fiestas que ese mismo mes de mayo se habían celebrado en la localidad y cuyo concurso había sido adjudicado a la empresa de José Luis Huerta con precios artificialmente bajos.

Botellines de agua y patinadores

Sin embargo, el desvío de ese dinero de las facturas por 'wc' portátiles no es la única irregularidad detectada en la financiación de dicho mitin de Aguirre. El informe de la Guardia Civil detalla que para el mismo se contrató la actuación musical del grupo 'Ecos de las Marismas' por 7.600 euros, además de adquirir "8.000 botellines de agua con camión frigorífico" (3.600 euros), "patinadores" (3.000 euros) y "15 tableros y 14 sillas para campaña" (2.800 euros). En total, 17.000 euros, según se recoge en un documento intervenido en el

ordenador que en la sede de Waiter Music SL utilizaba la esposa de José Luis Huerta. En el mismo documento interno de la compañía de la trama se detallaba el importe de otro acto del PP, una fiesta del 2006, por un total de 12.540 euros, aunque de dicha cifra el 50% fue "regalado" por el propio empresario. En total, el PP debería haber abonado 23.270 euros a la Púnica por ambos actos.

La Guardia Civil califica como de "procedencia desconocida" los más de 20.000 euros que el PP pagó en efectivo por el mitín de Aguirre y otro acto del PP

Sin embargo, tras dicha cantidad, figura la anotación "esto se cobra así" y referencia a los 2.800 euros detraídos de las facturas de los 'wc portátiles', junto a la afirmación de que los 20.470 euros restantes fueron abonados por el propio PP "en efectivo". En este punto, la UCO destaca el origen sospechoso de esta última cantidad ya que es de "procedencia desconocida". Una afirmación que sustenta en el análisis que sus agentes han hecho de la documentación aportada por la Agencia Tributaria sobre las declaraciones de ingresos y gastos en el año 2007 de la empresa Waiter Music SL y en la que no aparece ninguna "actividad" entre esta mercantil y el PP "que pudiera estar relacionada con el pago" del mitin del 12 de mayo de 2007 en la plaza de toros de Valdemoro. "Además -continúa el documento- en la documentación intervenida en Waiter Music SL no se observa facturación hacia el Partido Popular por los eventos relacionados".

Por todo ello, el documento policial concluye que José Luis Huerta "habría organizado" dicho acto electoral que tuvo "la participación y asistencia de los dirigentes del Partido Popular de Madrid" y que tuvo un coste de 17.000 euros. La UCO continúa destacando que "parte" de esta cantidad, en concreto 2.800 euros, se abonó con "dinero público pagado por el Ayuntamiento de Valdemoro mediante dos facturas manifiestamente falsas", las de los 'wc portátiles', mientras que el resto se pagó "en efectivo desconociendo la procedencia de esta cantidad", en clara referencia a una supuesta 'caja B' en la formación. Por estos hechos, la Guardia Civil señala la posible existencia de varios delitos, entre ellos uno electoral, del que hace presunto responsable al que entonces, 2007, era gerente del PP de Madrid, Beltrán Gutiérrez Moliner, ya imputado en la causa dentro de la pieza secreta que investiga, precisamente, la supuesta financiación irregular del partido. Eso sí, los agentes apuntan que tal vez dicho delito ya haya prescrito dado el tiempo transcurrido.

http://www.vozpopuli.com/actualidad/Punica-PP-facturas-WC-portatiles_0_992900862.html

07. EL GOBIERNO TIENDE UN PUENTE DE PLATA PARA SACAR DE LA AUDIENCIA AL JUEZ DE PÚNICA

Eloy Velasco opta a un proyecto europeo para Latinoamérica y Justicia valora su candidatura, aunque el CGPJ no le propuso.

El juez que investiga en una pieza secreta la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid, que tiene en su punto de mira a alcaldes del partido, a diputados regionales y a empresarios como Javier López Madrid, del grupo Villar Mir, puede tener los días contados al frente de estas diligencias. Eloy Velasco ha solicitado el puesto de coordinador de un novedoso programa de cuatro años de duración que ha proyectado la Unión Europea para Latinoamérica. Se trata de un cargo de cobertura discrecional por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Justicia.

Fuentes del Departamento que dirige Rafael Catalá confirman que Justicia está valorando con mucho interés la candidatura de Velasco que, de ser designado, dejaría el Juzgado Central de Instrucción del que es titular en la Audiencia Nacional y quedaría en situación de servicios especiales, un ventajoso estatus administrativo que da derecho a la reserva de plaza y permite seguir computando antigüedad en la carrera judicial.

No fue, sin embargo, Velasco el candidato que, a juicio del Consejo General del Poder Judicial, presentó el mejor curriculum para el puesto. Tras recibir la comunicación del Ministerio de Justicia sobre la existencia de este programa y la necesidad de cubrir el puesto de coordinador, el CGPJ informó a la carrera judicial y recibió seis candidaturas de magistrados.

El servicio de relaciones internacionales del CGPJ elaboró una terna integrada por Luis Arcos, Manuel Olmedo y Eloy Velasco. La Comisión Permanente propuso al Ministerio al primero de ellos. "Hicimos la propuesta que creímos más idónea", señalan fuentes de la Comisión. "Arcos

tiene, a nuestro parecer, el mejor perfil para ese cometido porque tiene muchísima experiencia en proyectos en Iberoamérica en el ámbito de justicia".

En el Ministerio, donde no gustó que el órgano de gobierno de los jueces hiciera una pre-selección para un cargo cuya designación compete en exclusiva al Gobierno, decidieron pedir al CGPJ el envío de los currículos de todos los aspirantes, que efectivamente fueron remitidos a San Bernardo.

El cargo tiene también 'novios' en la Fiscalía, donde existen quejas por la, a su parecer, postergación de fiscales en puestos de representación institucional internacional. Las plazas de enlace en el extranjero están copadas por jueces (varios de ellos procedentes precisamente de la Audiencia Nacional) y el Ministerio Público sólo tiene un representante en Eurojust a través de Francisco Jiménez Villarejo.

Es intención de la Fiscalía presentar a algún candidato al programa de la UE en Latinoamérica, un ambicioso proyecto focalizado en tres áreas: fortalecimiento del Estado de Derecho, Policía y prisiones. España y Francia se encargarán de forma conjunta de la primera de esas áreas, por lo que el coordinador español, cuyo centro de trabajo estará principalmente en Madrid, tendrá que desplazarse con frecuencia a París y a Iberoamérica.

El proyecto persigue la mejora de la cooperación entre jueces, policías y administración penitenciaria para fortalecer los mecanismos de lucha contra el crimen transnacional organizado. En él está implicada, además de la Unión Europea, la Comunidad de Estados de Latinoamérica y el Caribe (Celac)

http://www.elespanol.com/espana/tribunales/20170207/191981789_0.html